



ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Segunda Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y

Lunes, 10 de junio de 2024

ACUERDOS

- Ampliación de la etapa de audiencias, para la continuación de audiencias en el expediente N.º 171-2023-2024/CEP-CR: seguido contra el congresista Doroteo Carbajo, Raúl Felipe.
- Denuncia de oficio, contra la señora congresista PORTALATINO ÁVALOS, KELLY, APROBADA, por **mayoría**.

— 0 —

El lunes 10 de junio de 2024, siendo las 17:21 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso (RP), dio inicio a la Décimo novena Sesión Ordinaria, presencial, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de los 'señores congresistas (PP); Cordero Jon Tay, Luis Gustavo (AP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Obando Morgan, Auriestela (FP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Varas Meléndez, Elías Marcial (PB); Ventura Ángel, Héctor José (FP) y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

Se contó con las licencias de los señores congresistas Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP) y Palacios Huamán, Margot (PL).

Posteriormente, registraron su asistencia los señores congresistas, Taipe Coronado, María Elizabeth (PL), a las 17:22; y Trigozo Reátegui, Cheryl (APP), a las 17:23 h; Valer Pinto, Héctor (SP) 17:23 h; Paredes Gonzales, Alex Antonio (BM) 17:24 h; Barbarán Reyes, Rosangela (FP), a las 17:33 y Marticorena Mendoza ((PB), a las 17:50 h.

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación el acta de la Decimoctava Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de junio de 2024; que fue APROBADA, por **unanimidad**. Con 12 votos a favor; de los señores congresistas Cordero Jon Tay (AP), Luque Ibarra (CD-JP), Medina Minaya (UD), Obando Morgan (FP), Padilla Romero (RP), Taipe Coronado (PL), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón, Diego (AVP).

En el transcurso de la sesión, la señora congresista BARBARÁN REYES solicitó que constara su voto a favor.

II. DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 30 de mayo al 5 de junio de 2024; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, los que podían ser solicitados a través de la secretaría técnica.

III. INFORMES

No habiendo informes, el congresista PRESIDENTE, indicó pasar al siguiente punto.

IV. PEDIDOS

El congresista PRESIDENTE, explicó que, el domingo 9 de junio de 2024, a través del programa periodístico Cuarto Poder, de América Televisión, se emitió un reportaje que involucra a las señora congresista Portalatino Ávalos, Kelly, respecto a haber contratado al señor Solís Rodríguez, Luis, como coordinador regional, desde marzo de 2024; quien, en horas de trabajo, vendría afiliando a nuevos militantes de su partido político, a cambio de puestos de trabajo; aparentemente, ofreciéndoles convocarlos cuando la citada señora congresista visitara la ciudad de Chimbote.

Además, agregó que, por no afiliarse a dicho partido, un trabajador del despacho congresal, fue despedido; adicional, al descuento del 5% que se aplicaba a sus remuneraciones y del bono que se otorga a los trabajadores, con destino a dicho partido; por lo que solicitó ampliar la agenda a fin de evaluar una denuncia de oficio en contra de la mencionada parlamentaria.

A través de la PRESIDENCIA, la señora congresista TAIPE CORONADO, hizo uso de la palabra y dijo lamentar la persecución mediática y política que padecía la señora congresista Portalatino Ávalos. Agregó que, desde la bancada de Perú Libre, rechazaban, enfáticamente, el malintencionado reportaje difundido en búsqueda de *show*, para desviar la atención de la población, respecto a los verdaderos problemas por los que atraviesa el país, a causa del gobierno de turno.

Luego, expresó su solidaridad con la señora congresista, frente al acoso que venía sufriendo. También, consideró que debía investigar si dicho trabajador hizo uso de horarios laborales o, de lo contrario, fuera de estos.

Acto seguido, el congresista PRESIDENTE, indicó pasar a votación, para la ampliación de la agenda; cuyo resultado dio por APROBADA, la propuesta de ampliación de agenda; por **mayoría**; con 09 votos a **favor**, de los señores congresistas Bazán Calderón (RP) Luque Ibarra (CD-JPP), Medina Minaya (NA), Obando Morgan (FP), Padilla Romero (HD), Bazán Calderón (RP), Trigos Reátegui (APP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP) y Zeta Chunga (FP); con 3 votos en **contra** de los señores congresistas Taipe Coronado (PL) Paredes Gonzales (CN) y Valer Pinto (SP); y 1 **abstención** del señor congresista Cordero Jon Tay (AP).

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Continuación de la Audiencia en el Expediente 171-2023-2024/CEPCR seguido contra el congresista Doroteo Carbajo, Raúl Felipe

El señor congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista denunciado; quien solicitó que la señora Morales Gutiérrez, María Fernanda declarara, para poder hacer su descargo; siendo, además, que ya había sido citada en reiteradas ocasiones, sin presentarse. Ante lo cual, el congresista presidente respondió que la denuncia no era planteada por los testigos; sino por la comisión, con pleno conocimiento del señor congresista Doroteo Carbajo.

Acto seguido, el señor congresista denunciado, solicitó que sus abogados pudieran acompañarlo en la mesa, con el fin de hacer los alegatos finales, en lo que competía a la parte jurídica. En ese sentido el congresista indicó que podía ser acompañado por un abogado y que podía ser asistido por otro ubicado en un asiento cercano. No obstante, ante la insistencia y luego de la participación del señor congresista VALER PINTO, quien apoyó el pedido, en aras de lo que consideraba el derecho a defensa y el debido proceso y el evitar una acción de amparo, la presidencia autorizó a dos abogados.

En ese contexto y a través de la presidencia, la señora congresista LUQUE IBARRA opinó que no se recortaba la defensa del parlamentario; quien podía ser asistido por varios abogados; pero que, quien, hacia uso del derecho a la defensa y el uso de la palabra, era el señor congresista.

Posteriormente, también a través de la presidencia, el señor congresista VENTURA ÁNGEL, dijo concordar con lo dicho por la señora congresista Luque Ibarra; y, agregó que los abogados debían acreditarse, para poder participar desde la mesa principal.

Con dichas intervenciones, el parlamentario dijo, a través de la presidencia, que negaba categóricamente la maliciosa y malintencionada denuncia recogida en un informe de calificación, respecto a un reportaje de Willax, en un medio de comunicación.

Asimismo, expresó que, rechazaba todo acto similar que se había venido generando en otros períodos de gobierno y que se referiría a la comunicación que se le había remitido, respecto a declaraciones que había hecho en un medio de comunicación, y no ante la Fiscalía.

Por otro lado, se refirió a las declaraciones de la señora Morales Gutiérrez, ante un programa televisivo, en el que solicita apoyo a la ministra de la Mujer y al ministro del Interior, ante represalias y temores; en tanto que era la única que se había atrevido a declarar sobre actos indebidos. Al respecto, opinó que quien teme, no declara ante los medios de comunicación. A ello, agregó que, de las declaraciones de los demás trabajadores y testigos, se concluye que resultaba ser falsas las manifestaciones de la denunciante.

Por otro lado, en cuanto a la visita a su domicilio, explicó que, en tal circunstancia, la testigo se encontraba con su madre; y aclaró que esta no había actuado recomendando a la señora Morales Gutiérrez, como lo había manifestado ante la fiscalía, dicha señora extrabajadora.

Posteriormente y en relación a las inasistencias de la extrabajadora, durante el mes de diciembre, opinó que, ese mes era uno en que las actividades se incrementan. Explicó que la única comunicación que tuvo con ella, fue para reclamarle sobre ese tema y negó haberle pedido, absolutamente, nada relacionado a las declaraciones al respecto y que, ni ella, le había entregado nada; como que, tampoco, le había solicitado porcentaje alguno de sus ingresos como trabajadora.

De otro modo, se refirió a la supuesta tercera persona, mencionada en las declaraciones; indicando que era un trabajador de mucho respeto, ingeniero; quien había dado sus descargos y respondido toda pregunta; que, además, había denunciado a la señora Morales Gutiérrez, ante el Poder Judicial, a la que antecedió una carta notarial en la que solicitaba se rectificara, sin respuesta. Al respecto, agregó que su persona, también la había denunciado por la vía penal, por denuncia calumniosa y para demostrar la farsa y un complot en su contra.

Refiriéndose al tema del embarazo y a la manifestación que la señora había tomado conocimiento de ello precedente a la entrega del dinero, por temor, aseveró que, era falso;

en tanto que tenía el informe médico de EsSalud, que indicaba que, el 9 de agosto, ella ya se había realizado un chequeo preventivo de embarazo; previo a su inicio de relación laboral, que se había dado el 13 de septiembre; lo cual demostraba que cuando ella empezó a laborar en su despacho congresal, ya estaba en estado de gestación.

Al respecto, consideró que el sangrado provocado por la visita a su domicilio, debía ser, igualmente, falso.

El congresista PRESIDENTE, pidió que le documento de EsSalud podía entregarlo; pero, no hacerlo público; por cuanto se trataba de un tema personal; luego, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien opinó que la intervención se debía enfocar en la denuncia por el presunto recorte de ingresos económicos laborales, como hecho concreto y no sobre la situación de gestación, etc. Además, solicitó que la exposición de temas personales se tratara con mucha responsabilidad; ya que, si se había dado, o no, una situación de afectación por gestación, no era un hecho concreto.

Ante lo dicho, el señor congresista denunciado explicó que se estaba ciñendo al desarrollo de la entrevista y en relación a la carta recibida de la comisión. Y que no tenía por qué dar descargo adicional, ni entregar medio probatorio alguno, en tanto no había nada de cierto en la denuncia; ni en lo difundido, en los medios y redes de comunicación; ni documentos que lo sustentara.

Luego, indicó que ante todo lo denunciado, sí había tenido que investigar; en tanto se trataba de su honra y su familia.

A través de la PRESIDENCIA, la señora congresista Luque Ibarra, pidió que el señor congresista denunciado explicara las circunstancias en que se contrató, las fechas en que laboró y las funciones que cumplía el señor Reyes Ortiz, Mario y respecto a si era, o no, la persona que se encargaba de recibir el dinero de los trabajadores, por descuentos a sus ingresos económicos laborales.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista denunciado; quien respondió, indicando que el señor Reyes Ortiz y la señora Morales Gutiérrez no se conocían; en tanto trabajaban en una comisión y en su despacho, respectivamente.

Ante ello y a través de la PRESIDENCIA, la señora congresista LUQUE IBARRA expresó que no había respondido a su pregunta; luego, agregó que, también, deseaba saber el nombre de la persona que se encargaba de recibir el dinero de los descuentos en cuestión. Asimismo, preguntó, si acudió al domicilio de la extrabajadora, cuando se dio la visita el 2 de enero de 2024, en la que, también, habría estado la esposa del parlamentario denunciado.

Por otro lado, preguntó sobre la comunicación que el parlamentario sostuvo con la extrabajadora, sobre un posible descuento del monto solicitado; por lo que solicitó, se le explicara al respecto.

Luego, se refirió a que en el informe se indicaba sobre un supuesto audio, en el que se dice "la señora no quiere depositar".

El señor congresista DOROTEO CARBAJO, a través de la PRESIDENCIA, informó que el señor Reyes Ortiz trabajaba hacía tres años en el Congreso de la República y que negaba categóricamente cualquier acto indebido del señor Reyes Ortiz. Luego, comentó que la fecha de la visita no fue en la fecha indicada; sino, entre diciembre y enero, para tratar sobre las inasistencias de dicha extrabajadora y que era ilógico que frente a la madre de esta pudiera observar un acto ilícito; sobre todo, porque, esta había sido su profesora en el colegio, trabajadora de su padre y con una relación familiar.

En cuanto a la comunicación, dijo que jamás tuvo intercambio de palabra con la señora en cuestión y que no respondió; porque entendió que le estaba "sembrando". Añadió que, también, hubieron llamadas que él no respondió, ni devolvió.

El congresista PRESIDENTE preguntó sobre las circunstancias en que conoció al señor Salguero Sánchez, César Martín y sobre los motivos de su cese. Al respecto, el congresista denunciado respondió que lo conocía desde hacía diez años, desde su propia provincia y su relación laboral había durado ocho meses en su despacho congresal; hasta que se decidió la renovación del personal y que, entendía, que había estado laborando en otras comisiones investigadoras; desconociendo el motivo de su cese.

Luego prosiguió, contestando al congresista PRESIDENTE, respecto a los mensajes de WhatsApp y audio, mostradas en el informe periodístico de Latina, respecto a una conversación con el señor Salguero Sánchez, donde se indica "Morales no colabora". Así, dijo que necesitaba escuchar el audio, para contextualizar y respondió que, primero, fue un mensaje recibido "sembrando". Añadió que, en esas circunstancias, es que se desarrolla un diálogo con dicho señor, sobre la forma en que la extrabajadora le había escrito a su teléfono personal.

Por otro lado, respondió al señor PRESIDENTE, que el cese a la señora Villanueva del Risco, Deidamia Patricia, también se había dado por el tema de renovación de cuadros de personal.

De igual modo, respondió sobre los descargos ante la Fiscalía de la Nación, relacionados a la reunión de los trabajadores del despacho congresal y de la Comisión Covid-19, del día 3 de enero de 2024, a las 10:00 h, aproximadamente, supuestamente para la firma de documentos preelaborados declarando que no habían recibido ningún recorte de sueldo o, en otros casos, el poner a disposición sus cargos. Dijo que, aun cuando se le había convocado, solo para responder lo relacionado a la entrevista de Willax, y no a temas ante la Fiscalía; y que, por un tema de transparencia, contestaría.

Ante este contexto y a través de la PRESIDENCIA, la señora congresista LUQUE IBARRA recordó que, la propia abogada del señor congresista, había ofrecido como prueba la declaración de la Fiscalía; por lo que no cabía que el parlamentario expresara "usted me ha preguntar solo esto" Añadió que, incluso, ella había solicitado que tal, fuera distribuido entre los miembros de la comisión e incorporado como medio de prueba.

A través de la PRESIDENCIA, el señor congresista DOROTEO CARBAJO expresó que su intervención solo estaba dirigida a la carta que había recibido; pero, que no se había negado a responder. Luego, indicó que era usual que, a principio de año, se hicieran reuniones todas las semanas, de manera normal y cotidiana y que jamás se firmó nada indebido y, finalmente, se refirió al allanamiento.

En cuanto al acoso o mala intención de la trabajadora y lo relacionado al señor Reyes Ortiz, indicó que, en cuanto sucedieron los hechos y ante el posible proceso administrativo por posible toma de nombre y el reclamo, dicho señor le mandó una carta notarial, con posterior descargo y denuncia a la extrabajadora y ante el Poder Judicial, al tiempo que su persona la denuncia ante la misma instancia y ante la Fiscalía; una por difamación; y, por falsa calumnia, por lo penal y por lo que tendrá que pagar por el daño a la honra y el daño hecho.

El congresista PRESIDENTE, solicitó al señor congresista DOROTEO CARBAJO, abstenerse de hacer amenazas, y menos ante la previa declaración de la testigo; a ceñirse a responder lo preguntado, porque en la comisión, nadie era delincuente. Ante lo cual, la señora congresista LUQUE IBARRA coincidió con lo expresado por la presidencia; y, agregó que, si bien el parlamentario tenía derecho a iniciar las acciones que considerara

pertinentes, no debía decir de manera abrupta una frase como la de "no sabe lo que se le viene".

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien preguntó si el parlamentario tenía conocimiento de la copia espejo que se les había alcanzado a los miembros de la comisión; en la que aparece el documento al que había hecho mención la señora congresista Luque Ibarra.

El congresista PRESIDENTE, indicó que la copia del informe fue entregado al Ministerio Público; porque, lo había solicitado y que estaba ordenando de que se le alcanzara una al propio señor congresista VALER PINTO.

Posteriormente, cedió el uso de la palabra al señor congresista DOROTEO CARBAJO, quien, respondiendo las preguntas del señor parlamentario VALER PINTO, dijo que, en relación a la conclusión de la comisión sobre que existen suficientes elementos de juicio para el inicio de la investigación con terceras personas involucradas, de sus investigaciones, se deducía que existía un complot con el fin de perpetuarse en el cargo.

En relación a los titulares de los medios de comunicación escrita del diario La República, respecto al recorte de sueldo a su asesora técnica; o, del diario Trome, que indica "Otro mochasueldos"; o, lo expresado en el medio de comunicación RPP, sobre que "Procuraduría pide iniciar diligencias preliminares contra Raúl Doroteo, por presunto recorte de sueldo", dijo que ningún medio de comunicación lo llamó para escuchar sus descargos; tan solo, en relación al posterior allanamiento.

Luego, en cuanto a las cartas notariales mencionadas, y la direccionalidad de las mismas; ante la posibilidad de una defensa o de una amenaza a la denunciante, explicó que, por la naturaleza de la calumnia, optó por lo correcto y en buenos términos, dando un plazo de 72 horas para que la denunciada se rectificara con lo manifestado en los medios de comunicación.

Asimismo, sobre la intervención del señor Salguero Sánchez, en cuanto a la contratación de la señora extrabajadora denunciante, aclaró que así había sido y no por recomendación de la madre de la señora Morales Gutiérrez, como ella lo había declarado ante la Fiscalía; también, agregó que se acaba de enterar que el señor Salguero Gómez era cuñado de la denunciante y añadió que había tomado conocimiento que en la hoja de vida, la extrabajadora no había hecho esas declaraciones; lo cual sugería una constante de falsedades.

Por otro lado, respondió que el señor Reyes Ortiz había declarado ante la comisión y negado que habría recibido dinero alguno y que no conocía a dicha extrabajadora.

El congresista PRESIDENTE, ante la pregunta el señor CORDERO JON TAY, el marco del debido proceso y al legítimo derecho a la defensa de todo imputado y sobre los medios probatorios de las denuncias, explicó que, en reiteradas oportunidades se había informado que la denuncia era de oficio y que las personas citadas, tenían calidad de testigos. Además, informó que al señor congresista denunciado se le había indicado las imputaciones que se le habían hecho.

En cuanto que si la denuncia la había confirmado algún denunciante; a través de LA PRESIDENCIA, el señor DOROTEO CARBAJO, dijo que ningún trabajador y que más valor podría tener el testimonio de un extrabajador; porque, ya no tendría vínculos laborales con su despacho y quienes habían declarado que nunca había habido nada indebido.

A través de la PRESIDENCIA, el parlamentario denunciado, respondió a la señora congresista LUQUE IBARRA, en relación a la carta notarial de fecha 11 de abril de 2024, indicando que esta fue inmediata a la denuncia formulada el 20 de marzo de 2024; con el

transcurrir de los días entre esas fechas, en que se ocuparon en corroborar todo lo declarado por la extrabajadora ante un medio de comunicación; ya que no había medios probatorios; con lo que todo parecía un complot.

Luego, añadió que él contaba con dos equipos móviles; uno de uso personal y, otro, para redes sociales e informar sobre sus actividades. Agregó que el señor Villaseca Morales, Raúl Williams, remitió un WhatsApp a ambos teléfonos y al teléfono de su esposa, lo que, textualmente, dice "“Hola, buenas tardes; tengo una información muy valiosa que le puede interesar al congresista. Trata de unos audios; por lo que me gustaría hablar directamente con él antes que lo haga público”. En lo dicho, explicó que, siendo que consideraba ello, una extorsión, jamás, respondió. Al respecto, añadió que el hecho ya estaba denunciado ante la instancia competente.

Esto ya está denunciado ante la Departamento De Investigación Criminal - Depincricri, para efectos de la investigación policial; aunque, no contaba con el teléfono, dado que se le había extraviado; y, como coincidencia, quien lo pudiera haber encontrado, lo había entregado a los medios de comunicación.

Continuando con las respuestas a las preguntas de la señora congresista Luque Ibarra, en cuanto al WhatsApp de fecha 2 de enero de 2024, en el que la denunciante dice *“Congresista, buenas noches. Del bono de diciembre he dejado dos mil soles; pero, sinceramente, ya no me alcanza para dar el 50%, como normalmente lo hacía. Por favor, vea la manera de reducirme el 25%, a partir de enero y, si no, en todo caso, usted disponga. Esta decisión la he tomado, después de haber conversado con mis padres, después de la visita de usted; y, la verdad, me siento mal por mi estado”*, dijo que, para esa fecha, la señora contaba con un embarazo de 7 u 8 meses y consideró que sería irracional ser despedida; por lo que debía darle una oportunidad.

Luego, narró que, al término de su licencia médica, se inició el descanso por maternidad, con todos los beneficios que el Congreso de la República le otorga, como corresponde y que todos los trámites de esa naturaleza la extrabajadora los hacía directamente con la administración del parlamento y como congresista, a ese nivel se le informaba; y no, a través de la propia trabajadora.

Por otro lado, añadió que, terminadas esas licencias, la extrabajadora se reincorporó a sus labores y pidió dos o tres licencias adicionales; y, para el caso, le solicitaron la validación del Minsa o EsSalud. En esas circunstancias, posteriormente, tuvo 4 faltas injustificadas, que fueron las que generaron perder el cargo de confianza.

Posteriormente, ante la transmisión de un audio, mediante el que se aprecia entrega de dinero y en el que el señor congresista Doroteo Carbajo expresa *“por si acaso, no me he dado nada. Morales no colabora nada, si no, igualito cuñado, a mí me llega al pepino. Te advierto me soluciones eso”*, explicó que era su voz; pero no dentro del contexto y que estaba indignado por el WhatsApp recibido y aclarando que ella no colaboraba en nada, en absoluto.

Ante la repetición del audio, por indicación del congresista PRESIDENTE, añadió que el audio era la mejor prueba que le había “sembrado”; y, como consecuencia de que nunca haber respondido, tuvo mensajes extorsionadores; con la coincidencia de una línea de tiempo.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE, ante la intervención del señor congresista VALER PINTO, respecto a la denuncia por extorsión, tanto al parlamentario como a su familia, aclaró que esa denuncia no era contra los testigos; sino, contra terceras personas.

Acto seguido, convocó a evitar amedrantar a los testigos y a que los comentarios fueran alturados y recordó sobre los testigos evitan declarar, justamente por temor y reiteró que, en base a los indicios, se había declarado la procedencia de la denuncia de oficio y que no compartía la opinión del señor parlamentario Valer Pinto respecto a que se pasaba a la etapa de investigación y que los elementos de convicción habían sido destruidos; que, tampoco tomaba posición, primando la imparcialidad y la objetividad en el proceso, hasta que se determinara el informe.

A través de la PRESIDENCIA, la señora congresista LUQUE IBARRA, opinó que, en las comisiones, se ha convertido una práctica parlamentaria el término "elementos de convicción", para referirse a hechos que se presumen, que genera la necesidad de una investigación y, en el de Ética Parlamentaria, hechos que devienen a una posible conducta antiética. De manera que, para el caso, se estaba considerando un conjunto de hechos, como un mensaje de audio, de WhatsApp, una investigación periodística; con un conjunto de testigos invitados a declarar.

Luego, el señor presidente, invitó a la testigo, señora **Morales Gutiérrez, María Fernanda**; quien, después de identificarse y consignar su número de DNI 72203113 y juramentar, respondió a la presidencia quién le consultó cómo conoció al parlamentario, indicando que el congresista es conocido en Pisco y que era de público conocimiento que el parlamentario denunciado conocía a su señora madre desde que era un niño, ya que fue su *akela*, en época de que el parlamentario fuera *scouts*. Luego, precisó aclarando a lo dicho por el parlamentario, que para su contratación laboral no había intervenido su excuñado.

También, contestó y reafirmó que sí fue víctima de recorte de sueldo; no de manera directa y desde su primera remuneración, en septiembre de 2023 y hasta abril de 2024, a través del señor Mario Reyes Ortiz y con indicaciones confirmadas por el propio señor congresista Doroteo Carbajo; quien le expresó ante su consulta, que era un tema que todos en el despacho conocían. Luego, agregó que no podía precisar los montos exactamente aportados; porque, en el momento, no contaba con sus estados de cuenta; siendo lo que correspondía al 50% de sus haberes en su condición de técnico.

Posteriormente, dijo que aclaraba que la declaración del congresista denunciado, respecto a que fue a su domicilio porque ella estaba faltando, recuerda perfectamente que el día que el congresista fue a su casa acompañado de su esposa fue el domingo 2 de enero, indica que esto ocurrió frente a su madre, precisa que el congresista antes le hizo dos llamadas las que ella no contestó, lo cual es perfecta verificable a través del registro de llamadas de WhatsApp. Indica que ella sí lo llamó, pero cuando terminó la visita que éste le hizo a su domicilio, que fue contestada por la esposa, quien le indicó que el parlamentario se encontraba en una reunión; de tal manera que procedió con escribirle, para coordinar lo de los descuentos y para solicitarle que le redujera del 50 al 25 %; sin recibir respuesta. Por otro lado, contestó que, la acusación de complot, era falsa; en tanto el señor parlamentario nunca le contestó, ni aun para aclarar el tema.

Asimismo, respondió que al señor Reyes Ortiz lo conoció el día que ingresó a trabajar; es decir, el 13 de septiembre de 2023; aunque, ella visitaba el despacho congresal desde el 11, para ocuparse de los trámites y coordinaciones para asumir el cargo. También, agregó que recordaba al señor Reyes Ortiz, el día de las pausas activas y que contaba con un video donde ambos aparecían compartiendo y quedó en remitir dicho vídeo al WhatsApp de la comisión.

Ante la pregunta del PRESIDENTE, de cómo se enteró, teniendo en cuenta que estaba con licencia por maternidad que el congresista habría solicitado a los trabajadores firmar a sus trabajadores declaraciones juradas, previamente elaboradas que negarían la existencia de recorte de sueldos y la otra que los trabajadores ponían a disposición sus

cargos; dijo, Que en cuanto a las declaraciones juradas firmadas en época en que se encontraba de licencia por maternidad, explicó que se le informó que no debía acceder; por cuanto no le correspondía la licencia por maternidad, porque entró a laborar estando ya gestando, como le había explicado la asistente social del Congreso de la República. Pero, sí le correspondía los 49 días de postparto, como, tampoco, estaba sujeta a descansos médicos subsidiados; de tal manera que al 3 de enero de 2024, no se encontraba con licencia por eso asistió a la reunión; y afirma que fueron dos documentos, uno era una carta poder en la cual todos bajo juramento indicaban que no daban ni un porcentaje de su sueldo y el otro era una renuncia voluntaria, que a ella no le hizo firmar, porque era una trabajadora gestante y no podía haber retiro en ese momento.

Luego, retomando el tema de la visita domiciliaria del señor congresista, explicó que le llamaba la atención que el congresista haya indicado que fue a verla a su domicilio porque ella faltaba, entonces se pregunta porque no la visitó cuando esta de postparto y esperó a desvincularla. Aclara que ella no faltó a sus labores, porque estaba con descanso médico coordinado con la Asistente social.

Continuando con responder al congresista presidente, indicó que consideraba que había sido víctima de hostigamiento, como lo había sido su familia, por parte de la prensa que, incluso la fueron a buscar al propio hospital, cuando recién había dado a luz.

En otro punto, explicó que había iniciado una demanda laboral competente, por despido arbitrario; dado que nunca faltó a sus labores; y, porque el despido se dio mientras estaba tramitando su descanso médico, considerando que el hecho estaba vinculado a un acto de venganza por las declaraciones que ofreció.

De otro modo, indicó que remitiría a la comisión una fotografía, como prueba de los documentos que se debían firmar.

Continuando con su intervención, dijo que no le parecía ético que se haya tratado de averiguar su informe médico usando un oficio, firmado como congresista de la República, cuando ello es un documento personal siendo ella a ese momento trabajadora del despacho, para saber su informe médico, fechas, historia clínica, las ha obtenido basándose en su cargo, es algo bastante delicado. Precisa que, en ese informe, se podía comprobar que el día de la visita del parlamentario, coincide con su ingreso por emergencia.

Luego, indicó que, por sus declaraciones y el proceso, le estaban negando la posibilidad de conseguir trabajo; pero, que estaba declarando ante la comisión, por libertad propia y libre de toda coacción.

Finalmente, dijo aclarar que, la fecha del audio, era del 20 de diciembre de 2023 y que la línea de tiempo señalada por el señor congresista no tenía validez, ni la relación con la visita que alegaba el parlamentario; que no contaba con la copia, por haber perdido su teléfono el día de la mudanza.

La Congresista BARBARÁN REYES, precisa al respecto que sobre ello hizo una consulta en sesión anterior, respecto al informe médico, pide que se precise como es que ese informe médico llega a la Comisión, si es que ella lo ha enviado.

El Presidente indica que en el momento de descargos se va a poder hacer esa pregunta.

Por otro lado, respondiendo a la señora congresista LUQUE IBARRA, a través de la PRESIDENCIA, dijo que la entrega de dinero era en efectivo y de manera directa y ofreció remitir una impresión de un chat grupal, donde el único integrante de la comisión era el señor Reyes Ortiz.

También, le respondió que la entrega del 50% de sus haberes, se daba como una colaboración; de tal manera que el día que el señor congresista la visita en su domicilio, le dice que, si no entregaba ese dinero, contrataría a otra persona.

A través de la PRESIDENCIA, la testigo declarante respondió al señor congresista VALER PINTO, indicando que reiteraba y ratificaba que el día que conoció al señor Reyes Ortiz, fue el 11 de septiembre, el día que fue a la oficina. Añadió que solo se le asignó el cargo; pero, no el monto de lo que sería la remuneración, ni se tocó el tema del monto que debía entregar. No obstante, dijo que cuando el señor Reyes Ortiz le indicó que debía colaborar con un porcentaje, ella preguntó al parlamentario si esto era así y este corroboró que así debía ser. También, añadió que no fue el día 13 de ese mes que el señor Reyes Ortiz saliendo del despacho del señor congresista se le acercó y le indicó que tenía entregar el 50 % de todo lo que se le abonara; cuando se dio su primer cobro. Agregó que desconocía si en ese ambiente podría existir alguna cámara de video.

En esa instancia, la señora congresista LUQUE IBARRA, a través de la presidencia opinó que la testigo estaba sometida a pregunta tras pregunta y que en la pregunta 10 del testimonio ante la Fiscalía, la respuesta constaba de 3 páginas y que el señor congresista Valer Pinto estaba dando a entender un extremo, frente a esa cantidad de páginas.

Acto seguido, a través de la PRESIDENCIA, la señora testigo indicó que lo importante del tema era que, quien da la confirmación de ese aporte, es de quien depende su cargo y, por ello es que ella procede con las entregas.

En cuanto a la pregunta de su relación con el señor Reyes Ortiz, dijo que se cortó cuando este salió del despacho congresal.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra de la señora abogada del denunciado, doctora Benigno Díaz Darlyn Bianca, quien se identificó con registro del colegio de Abogados de Lima Norte 1523, informando que su correo electrónico era el benignodiazdarlybianca@gmail.com y que su número de teléfono era el 97509592

_ Asume la presidencia la señora congresista LUQUE IBARRA, RUTH y cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES a quien la testigo respondió que antes de haber trabajado con el parlamentario, había laborado en el Banco Pichincha y que en ningún anterior trabajo había tenido problemas y que de sus vínculos laborales se podía tener testimonio de los jefes para los que había trabajado.

Por otro lado, a la pregunta formulada, indicó que no era la única testigo y que tenía conocimiento que habría otros que pudieran animarse a declarar; que, además, existían pruebas de lo que ella estaba denunciando.

Luego, reiteró que el tema del audio se dio el 20 de diciembre de 2023, en el que se precisa, claramente la palabra "colaboración", en un mes en que se dieron varios donativos para pobladores de la ciudad de Pisco, en regalos, como se podría demostrar con pruebas, fotografías. Agregó que en enero se dio lo que compete a la declaración del WhatsApp.

_ Retoma la presidencia el señor congresista BAZÁN CALDERON, DIEGO, cediendo la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA, quien dirigiéndose a la intervención del señor congresista PAREDES GONZALES, opinó que la testigo había repetido reiteradamente que la entrega del 50 % de su remuneración se la había solicitado el señor Reyes Ortiz y que el señor congresista Doroteo Carbajo había confirmado que se debía colaborar; por lo que las preguntas se debían precisar claramente, respecto al objetivo.

Por otro lado, a través de la PRESIDENCIA, la testigo contestó a la señora congresista ZETA CHUNGA, reiterando que el pedido de la colaboración lo corroboró el propio señor

congresista Doroteo Carbajo y que la persona que intentó extorsionar al parlamentario denunciado no tenía nada que ver con ella, ni era su familiar.

Acto seguido, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la abogada defensora Benigno Díaz; quien solicitó a la testigo conectarse a la Web Cam, apelando a la igualdad de armas.

A través de la PRESIDENCIA, la testigo respondió a la abogada que era ingeniera de Industrias Alimentarias. Que ha laborado en otros lugares y que dejó de laborar en el despacho congresal, indicó que fue por decisión propia y problemas familiares; opinó que la pregunta era irrelevante y que no la entendía. Luego de darse la aclaración, respecto a las razones por las que dejó de laborar en el despacho del congresista Doroteo, respondió que fue despedida y que nunca faltó a laborar, en tanto ella se encontraba con descanso médico, en el marco de un período de postparto, con una tercera cesárea y con la columna dañada; como lo acreditan los descansos médicos emitidos.

Posteriormente y continuando con responder las preguntas de la abogada, indicó que no recordaba la fecha en la que conversó con el señor congresista Doroteo Carbajo y que, ante la fiscalía ella había dado fechas aproximadas y no podía precisar que fuera el 29 de septiembre de 2023.

En cuanto a la pregunta sobre la hoja de vida, contestó que había rellenado un formulario que se le había dado a su ingreso, cuando esperaba conversar con el parlamentario. Respecto a que, si en el formulario se consideraba el recuadro de "cónyuge", dijo que ella se encontraba separada y que, tampoco, entendía la pregunta.

El congresista PRESIDENTE indicó que esa pregunta no venía al caso y sugirió a la abogada cuidar las que formulaba, respecto a temas de índole personal.

Continuando con responder a la abogada la señora Morales Gutiérrez dijo que conocía al señor Salguero Sánchez; quien era hermano del padre de sus hijos.

Luego, respondió que no podía precisar las cantidades que había colaborado; porque, en esos momentos y que ante la fiscalía había podido dar información; porque, contaba con sus estados de cuenta.

Posteriormente, respecto al interrogatorio de la señora abogada y a través de la PRESIDENCIA, la señora congresista LUQUE IBARRA, opinó que se estaba corroborando las declaraciones dadas en sede fiscal y que se considerara que se estaba en una instancia ética, donde se debía declarar sobre hechos concretos, objetiva y en el contexto de los descargos de la testigo y no la corroboración de una declaración fiscal.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO, quien, refiriéndose a la intervención de la señora congresista Luque Ibarra, opinó que consideraba si una persona mentía en una instancia y ello era ratificado, significaba que no tenía ética; por lo que las preguntas eran pertinentes. Luego, expresó que la señora testigo no contaba con los documentos para contestar y tenía el derecho de responder, o no.

Seguidamente, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien aclaró que el objetivo de la investigación no era la testigo; si no, el parlamentario, como consta en la resolución.

Nuevamente, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO, quien añadió que se juzgaba la ética del señor congresista, a partir de prueba o elementos probatorios de su falta; por lo que la declaración testimonial estaba dentro de las pruebas.

A través de la PRESIDENCIA, la señora MORALES GUTIÉRREZ, pidió respeto hacia su persona; ya que el señor congresista Valer Pinto siempre se había referido a ella como "la señora esta". Luego, preguntó si les parecía ético que el parlamentario denunciado haya ido a Chimbote, usando la competencia de fiscalización y usando a dos trabajadores, para consultar sobre los estudios superiores de una extrabajadora de su despacho; tratando de desvirtuar sus estudios superiores, títulos, bachilleratos o diplomados, relacionando ello a dos declaraciones que ella había realizado, como lo había publicado el medio de comunicación Willax, por confirmar.

Ante lo dicho, el señor congresista DOROTEO CARBAJO, a través de la PRESIDENCIA, intervino, por alusión, indicando que se estaba desviando los objetivos.

Acto seguido, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora testigo, para seguir respondiendo a la señora abogada. En ese contexto, dijo que reiteraba que no contaba con documentos a la mano, para responder sobre montos de dinero entregados y, a pedido del congresista presidente, señaló que haría llegar los montos entregados al señor Reyes Ortiz, a la comisión.

A través de la PRESIDENCIA, el señor congresista VERGARA MENDOZA, pidió que quedara sentado en el acta que, en razón de que el proceso jurisdiccional es aplicable supletoriamente al proceso administrativo y al proceso, precisamente en el ámbito congresal, el elemento corroborativo que sería la declaración testimonial tiene que necesariamente estar anexada o corroborada con elementos periféricos que puedan de alguna manera respaldar la declaración testimonial; por lo que las preguntas de la abogada serían totalmente válidas.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora abogada; quien preguntó a la testigo si cuando empezó a trabajar ya estaba en estado de gestación; por lo que la señora MORALES GUTIERREZ, respondió que saberse embarazada, o no, era irrelevante; por cuanto en ninguna entrevista de trabajo consultan sobre ese tema, porque sería incurrir en discriminación.

Ato seguido, opinó que cualquier persona gestante podía ingresar por emergencia de salud ginecológica, obstétrica o lo que fuera; ya que no, necesariamente, se podía tener una emergencia por una gestación o amenaza de aborto; y, porque había otras situaciones de emergencia, sin estar en estado de gestación. Solicitó permiso para apagar su cámara ya que debía dar de lactar a su bebé. Permiso que le fue concedido por la presidencia.

Continuando con el interrogatorio, la señora abogada manifestó que cuando la testigo declaró ante la Fiscalía, estuvo sin bebé y, ante ello, el congresista PRESIDENTE le solicitó que tuviera más respeto a la comisión; porque, de lo contrario, tendría que dejar de participar. Dicho ello, cedió la palabra a la señora Morales Gutiérrez, para contestar las preguntas; con lo cual, respecto al audio remitido, de cuyo contenido el propio congresista denunciado, había ratificado su voz, dijo que no podía precisar a quién se lo había reenviado y que la denuncia de la pérdida de su teléfono móvil no se había realizado; porque, confiaba en encontrarlo entre sus pertenencias que trasladó en su mudanza de domicilio.

El congresista PRESIDENTE solicitó respeto y dijo al señor congresista DOROTEO CARBAJO que, el mismo derecho de responder o no, lo tenían los testigos.

Terminada la intervención de la abogada defensora, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES; quien opinó que estaban frente a un tema delicado y vergonzoso, en el que se encuentra una madre; ya no gestante, sino lactante, como se podía observar frente a las cámaras.

Por otro lado, se refirió a la importancia, tanto de que el denunciado, como los testigos, se ciñeran a la verdad; en tanto, además, se encontraban bajo juramento y que se buscaba que el informe sea ser óptimo, para poder votar.

Luego, dijo que sería importante que se explicara cómo se obtuvo un informe médico; ya que un informe sobre la salud es personal o solo accesible a los familiares del paciente.

También, comentó sobre la originalidad del audio en cuestión; en tanto el origen del mismo se encontraba perdido; aunque, al ser reenviado, podía ser recuperable, con lo cual, la testigo pudo haberse comunicado con la persona, para que se lo reenviara.

Sobre lo expuesto, la testigo contestó que cuando prestó declaraciones ante la Fiscalía, se había reenviado a otro teléfono y que había informado sobre el nombre y que la fiscal había podido corroborar que el audio era 100% verídico y que fue enviado el 20 de diciembre de 2023; que no podía informar el nombre de la persona a la que se había reenviado, porque era un tema muy personal.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VENTURA ÁNGEL; quien opinó que hubiera sido importante que la testigo pudiera haber aportado elementos o indicios razonables, para que los integrantes de la comisión pudieran tener una idea de qué es lo que está sucediendo en caso del señor congresista Doroteo Carbajo, Por otro lado, dijo que había notado que la testigo había respondido ante el Ministerio Público; pero que, ante la comisión, no había dado elementos para analizar el caso y concluir en que si hubo o no responsabilidad y, si fuera el caso, la sanción a imponer. También, sugirió que se podría entrar a una sesión reservada para lo que compitiera.

A través de la PRESIDENCIA, la testigo respondió que para que pudiera identificar a la persona relacionada con el tema del audio, tuvo que recurrir a la presencia policial y, añadió, que se lo reenvió a quien es el padre de sus hijas, Salguero Sánchez, Erick Alonso.

Respondiendo al señor congresista Cordero Jon Tay, dijo que la emisión de mensajes era a través del audio enviado por WhatsApp que el parlamentario envió a una tercera persona, el señor Salguero Sánchez, Martín; que es quien se lo reenvió a ella. En cuanto a lo del recorte de sus haberes, opinó que, para ese tema, las personas cuidan mucho de las frases que utilizan para dar a entender el dinero en efectivo y que, usando la palabra colaboración, se entendía que sería algo voluntario y no obligatorio.

Contestando al señor congresista VERGARA MENDOZA, quiso precisar que era madre soltera de tres hijos para quienes era la única que cubría todas sus necesidades y que no estaba contando con apoyo y sin trabajo, con temas de salud en los últimos días. Luego, dijo que el contexto en que se remitió el audio materia del tema podría ser explicado por la persona a quien se lo enviaron; pero que, podía opinar que esa persona que lo recibió no se encontraba de acuerdo con lo que estaba sucediendo; porque, la disconformidad era notoria por lo que tenían que aportar, en fechas de campañas navideñas y otros eventos en la ciudad de Pisco.

Posteriormente, con congresista PRESIDENTE, ante la insistencia de la abogada defensora de querer leer las declaraciones dadas por la testigo, ante la Fiscalía, le indicó que no le permitiría lecturas y se ciñera a preguntar y que esas declaraciones serían remitidas a cada integrante de la comisión. Luego, cedió la palabra a la señora testigo, a fin de que respondiera a la abogada; quien indicó que no tenía fechas exactas de cuándo había entregado el dinero al señor Reyes Ortiz y que ya había precisado que las fechas declaradas ante la Fiscalía eran aproximadas relacionadas a sus estados de cuenta bancarios.

La señora congresista BARBARÁN REYES, a través de la PRESIDENCIA, pidió se le aclarara si la llamada colaboración tenía la característica de una exigencia y si esta fue dada solo en épocas navideñas; siendo respondida por la señora Morales Gutiérrez, quien dijo que el 50% fue de su primer salario y lo que se suscitó en diciembre, relacionado al audio, fue debido a su inconformidad de lo que se estaba pidiendo, incluso de la tarjeta navideña de la que tenía que usar, para comprar 500 soles en juguetes.

Luego, el congresista PRESIDENTE llamó a testificar a la señora PÉREZ BABILÓN, MADELEINE; quien se identificó con DNI 445441538 y, luego de prestar el juramento de ley, respondió al congresista presidente que estaba trabajando en la Comisión de Seguimiento de Emergencias y Gestión de Riesgos en Desastres, desde septiembre de 2023, en temas de comunicaciones; y que, en ningún momento, se le había solicitado monto alguno de sus ingresos laborales; que había participado en diferentes reuniones; pero que no recordaba precisamente si había estado presente en la del 3 de enero de 2024; luego, añadió que el parlamentario convocaba a las reuniones para dar lineamientos y sobre el plan de trabajo.

Por otro lado, respondiendo a la señora congresista LUQUE IBARRA, dijo que, en ningún momento, motivo o circunstancia, el señor Reyes Quispe le había solicitado entregar dinero.

Asimismo, respondiendo a la señora congresista BARBARÁN REYES, dijo que entendía que era costumbre en las autoridades políticas realizar actividades en el mes de diciembre; que, trabajando en una comisión ella no acompañaba al señor congresista y que solo había concurrido a una y creía recordar que era en la quincena de diciembre; la misma que estaba publicada en las redes sociales. Añadió que en ningún momento fue coaccionada; pero, que le encantaba participar, cuando se trataba de obras sociales y entrega de ayuda.

A través de la PRESIDENCIA, la señora testigo respondió al señor congresista VALER PINTO, indicando que sí conocía al señor Reyes Ortiz; en tanto era asesor de la comisión en la que trabajaban; que, también conocía al señor Salguero Sánchez, Martín; porque un par de veces habían tenido que intercambiar alguna palabra y por un pedido que le hiciera en una ocasión en que el señor, tomando el nombre del congresista, dijo que le hiciera unos diseños para su publicidad política, por cuanto se iba a presentar como candidato; siendo que, posteriormente, había corroborado que la información era falsa y que no la unía ningún vínculo con dicho señor. Añadió que en ningún momento había escuchado o presenciado o tenido conocimiento sobre algún acto irregular, materia de la investigación.

Acto seguido, a través del congresista PRESIDENTE, el señor SALGUERO SÁNCHEZ, CÉSAR MARTÍN, se identificó con DNI 43491229 y, luego de prestar juramento, respondió al congresista presidente, indicando que conocía al señor congresista denunciado desde hacía más de 15 años, en circunstancias que trabajo con el padre del señor congresista, en una municipalidad; que había trabajado, como asesor en el despacho congresal del señor congresista Doroteo Carbajo, 10 meses, desde el 2 de marzo de 2022, a 31 de enero de 2023 y que tenía conocimiento que a través del señor Reyes Ortiz, quien era una persona de su confianza, se solicitaban colaboraciones.

Luego, dijo que, en su caso, se le pidió cuotas partidarias, desde que empezó a trabajar, que llegaban a personas por ayuda social, como sillas de ruedas y que, para ello eran voluntarias, al principio; y que, luego, ya fue obligatorio dar un porcentaje mínimo de 10%, hasta el último mes en que laboró. Que tenía conocimiento de que se solicitaba aportes a otras personas; pero, entendía que las personas que seguían laborando no iban a poder decir la verdad; por lo que su opinión no podía ser corroborada; aunque contaba con elementos que podían acreditar su versión; como WhatsApp o audios.

Aclarando lo del porcentaje de entrega, dijo que él entregaba, aproximadamente, mil soles y que el parlamentario decía: *mira, nos está llegando una serie de documentos, para poder apoyar, son varios distritos. Yo, no soy congresista solamente de Pisco; sino, de toda la región*".

También, indicó que de lo dicho por Reyes; o de corroborar sobre el pedido con el señor congresista Carbajo, sobre el pedido de dinero, dijo que los apoyos se pides solamente una vez y, que ese pedido se hizo frente a varias personas; luego, ya es una continuidad y ese pedido fue hecho en una reunión y que, luego se había estado cumpliendo lo acordado; primero como aporte voluntario y, luego, como exigencia, considerando que si se le recortaba el sueldo

Por otro lado, explicó que en diciembre se habían entregado 2500 juguetes; multiplicado por el costo de 10 soles, daban 25 mil soles; por lo que se preguntaba cómo se podía haber llegado a un monto tan alto; si no, con una precisión aritmética rápida.

Posteriormente, respondió que el motivo de su cese, fue por un acuerdo entre las partes; y porque, había cosas que él no compartía; que los asesores tenían un carácter ilustrativo; mas no, decisorio; por lo que, como asesor, no existían respaldo a su opinión, que tenía por la experiencia de haber trabajado antes en el parlamento. También, añadió que cuando se le solicitaba apoyo en comisiones, él se lo daba.

Igualmente, explicó que había participado de la reunión del 3 de enero en que se dio la bienvenida al nuevo año y en la que se les pidió que hicieran un acto de lealtad, relacionada a que, quizá, el parlamentario podría tener alguna sospecha de que se venía algún tipo de investigación; por lo que les pidió que firmaran un documento poniendo el cargo a disposición e indicando que no otorgaban ninguna ddiva, ni recorte de salario. En ese contexto, no había firmado y que ello no estaba relacionado a su cese, por tratarse de diferentes fechas.

De otro modo, respondió que conocía a la señora Morales Gutiérrez, que, además, era la madre de los hijos de su hermano y que como no tenía injerencia con el parlamentario, no había recomendado a la extrabajadora.

Asimismo, dijo que era cierto que el recibió el audio y se lo reenvió a la señora extrabajadora. Agregó que, el 20 de diciembre lo recibió con el mensaje de que *"la señorita Morales, no quiere colaborar"*. *"No me ha dado nada, nada, no me ha dado nada; no va a colaborar, no quiere colaborar"*. Que, es tajante cuando dice no me ha dado nada no se estaba refiriendo a trabajo, era algo pecuniario, y no lo llama por teléfono sino le manda el audio mostrándose algo molesto, porque le quería recortar mil soles de su tarjeta navideña y opinó que era algo irracional, desleal, para con una madre gestante; además que los trabajadores habían aportado con 500 soles y a ella, se le pedía el doble; supuestamente, por la explicación de la señora Morales Gutiérrez estaba siendo ayudada con el tema de su embarazo.

Posteriormente, pidió que se viera que la fecha del audio era el 20 de diciembre; de lo cual tenía pruebas.

Luego, explicó que él se opuso; porque, consideraba que, de alguna manera, le estaba sugiriendo que la despediría del puesto de trabajo; de tal manera que se retira y procede a eliminarse de todos los grupos que formaba parte, como el del congresista, del despacho, de comisiones y que, después llamó a la señora para comentarle que todo ello era maléfico.

También, añadió que, al día siguiente de los hechos, fue a la oficina; porque había escuchado versiones de que el señor congresista había visitado a la señora Morales Gutiérrez, para hablar sobre el audio; hecho que no se ceñía a la verdad; ya que el envió

del audio fue el día 20 de diciembre y la vista fue el 2 o 3 de enero para pedirle la entrega del dinero.

Contestando a la señora congresista LUQUE IBARRA, a través de la PRESIDENCIA, dijo que el monto entregado al señor congresista era el de mil soles mensuales y que, en diciembre, aparte de del sueldo y del bono, pidió 500 soles adicionales de la tarjeta.

Por otro lado, explicó que la primera persona que contacta con la señora, fue el señor Reyes Ortiz; y, al no tener resultados, recurrió a él, en el contexto de la cercanía que tenía, por ser la madre de los hijos de su hermano; seguramente, con la intención de persuadirla y, por ello, al no estar de acuerdo, reenvía el audio; además, porque, su propia familia podría pensar erróneamente que le estaba pidiendo dinero.

Contestando al señor congresista VALER PINTO, dijo que no podía recordar los nombres de las personas que estuvieron en la reunión; ya que había rotación de personal; pero, que podía mandar la información a la comisión; aunque consideraba irrelevante; ya que, por lógica las personas que se encontraban laborando, en la vida confesarían.

Luego, aclaró que la extrabajadora, no era su cuñada; en tanto no estaba casada con su hermano y que no había presenciado la entrega del dinero al señor Reyes Quispe; por cuanto él pasaba de oficina en oficina, solicitando la colaboración y que una testimonial era una prueba válida.

También, explicó que, aunque no le constaba, a través de la declaración de la señora Morales Gutiérrez, tenía conocimiento que el señor congresista, con su esposa, habían visitado a la señora extrabajadora, para pedirle el dinero y que lo que sí podía aclarar es que el audio fue recibido el 20 de diciembre y la visita fue el 2 de enero; con lo cual, no había veracidad en la declaración del señor congresista Doroteo Carbajo; porque la voz del audio era de su personal y que ponía a disposición su equipo telefónico, para la pericia respectiva y determinar la fecha y la hora.

Finalmente, contestó que había aceptado la colaboración que él aportaba; porque, era un tema de ayuda social a la región y que consideraba que el beneficio directo no lo tenía él; por lo que, tampoco, había decidido denunciarlo y que se encontraba como testigo, por el maltrato recibido a una mujer y porque en ese sentido, no quería ser cómplice; ni pecar de omisión; sobre todo porque, como abogado había hecho un juramento de defender las causas justas. Añadió que el aporte que él entregaba fue voluntario en un inicio y que cuando ya se fijó montos, dejó de serlo.

Acto seguido, a través de la PRESIDENCIA, contestó a la señora TRIGOSO REÁTEGUI, explicó que cuando ingresó a trabajar, de manera voluntaria se otorgaba un monto de 300 o 400 soles; y que, cuando comenzó a afectar la economía, fue distinto; porque, tenían que asumir gastos regulares de vivienda, costo de vida y traslados.

A través de la PRESIDENCIA, respondiendo al señor congresista CORDERO JON TAY, dijo que cuando se dio la reunión se pidió una colaboración y que, luego, ya se estaba afectando a la tarjeta de navidad, consideró que era un cobro excesivo el de los mil soles y más allá de lo que era el sueldo.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor SALAS ZEGARRA, ALEJANDRO ANTONIO, como abogado; y, a pedido del señor congresista Doroteo Carbajo; de manera que, el testigo, respecto señor Villesca Morales, Raúl relacionado con extorsión hacia el parlamentario, respondió que no lo conocía; pero que lo tenía agregado en su Facebook, como persona pública; aunque, no tenía ni cercanía, ni amistad; como que, tampoco, había sostenido conversación alguna que dicha personal y que ni tenía su número de teléfono.

Respecto al señor Puerta Ventura, Félix Anderson, el congresista PRESIDENTE, aclaró que el tema no tenía relación con la investigación y aprobó que la pregunta quedaría en actas, a pedido del propio abogado; al igual que lo relacionado con la denuncia que el testigo tenía en la comisaría de San Andrés, el 19 de marzo de 2023, por tráfico de influencias al haber tomado el nombre del señor congresista cuando su hermano fue detenido.

Respondiendo a la señora congresista BARBARÁN REYES, a través de la PRESIDENCIA, el testigo dijo que era totalmente falso sobre el tema de haber tomado el nombre del congresista; que, como persona pública no quería desdibujar su imagen; que el tema versaba sobre una denuncia que había presentado por abuso de autoridad y conminó al abogado a presentar el acta de la ocurrencia; porque, dicho documento era posterior a su denuncia.

En cuanto al tema de la señora Puerta Ventura, dijo que tenía pruebas en que el papá del señor, y su hermana, donde indican que un asesor del congresista había ofrecido trabajo para que pudieran manchar su honra y que, como exmagistrado, como exfiscal, tenía sus documentos, sus pruebas, para avalar lo que aseveraba. Al respecto, comentó que iba a denunciar a los trabajadores del despacho del señor congresista Doroteo Carbajo, por fabricar pruebas para que se le pudiera denunciar por tráfico de influencias, como constaba en las pruebas. Incluso cuando se dice *"doctor, discúlpeme, porque el señor Labán ha tomado el nombre"*.

A través de la PRESIDENCIA, la señora congresista BARBARÁN REYES y LUQUE IBARRA, opinaron que los testimonios eran insuficientes y que sería importante contar con las denuncias mencionadas, tanto por el señor Salguero Sánchez y por el señor congresista Doroteo Carbajo; respectivamente; para tener elementos objetivos al momento de hacer la valoración; asimismo, que se alcanzara a la comisión las evidencias que la testigo había mencionado. Ante ello, la presidencia, dio las indicaciones, para dar cumplimiento con los pedidos.

Posteriormente y a pedido del señor congresista denunciado, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al abogado SALAS ZEGARRA; quien dijo que haría una argumentación jurídica sobre lo escuchado en la sesión, a fin de aportar mayores elementos de juicio para la resolver el caso.

Luego, indicó que el caso se trataba de una denuncia abierta, relacionada a la que efectúa un medio de comunicación y que las partes interesadas a nivel gubernamental, para iniciar cualquier tipo de investigación, en lo que compete; y que, para el caso, era por la participación de la denunciante, señora Morales Gutiérrez.

Por otro lado, añadió que, si bien el congresista se había referido a la situación de carácter reservada por la Ley General de Salud, este no había expuesto el tema de salud; ya que la propia denunciante era quien había informado su situación y que su patrocinado solo había desarrollado el tema. Refiriéndose a otro aspecto, dijo que lo que se estaba investigando eran hechos vinculados con la denunciante y no un reportaje de televisión.

Asimismo, dijo que mientras no se recopilaban medios probatorios que la denunciante dijo que iba a entregar, no había nada claro y que, entre medias y pocas verdades y muchas mentiras, no se había demostrado, absolutamente, ningún hecho concreto; ni veraz, ni real.

En tal sentido, agregó que, mientras tanto el tema se podía convertir en la espada de Damocles de la comisión; por cuanto, el día de mañana, todo trabajador que pierda la confianza del Congreso de la República podría salir a decir que un congresista lo extorsionaba o que le pedía dinero; con lo cual se estaba frente a una situación sumamente

complicada y delicada. Luego, añadió que, al respecto y por los hechos expuestos, se tenía que hacer sobre la denuncia.

También, opinó que, de una denuncia, lo primero que sale, son los indicios y, luego, la sospecha simple, la sospecha reveladora, la sospecha suficiente y la certeza. Sobre el tema, dijo que el caso solo estaba en la etapa de indicios sobre los hechos; indicios falsos, inventados. Añadió que hasta el mismo testigo mencionó que "habían fabricado pruebas contra él"; pero no ha dicho que han fabricado medios probatorios, con la finalidad de perjudicar al congresista.

Al respecto, añadió que se había presentado audios editados, con medias verdades; cuando existían conversaciones anteriores y posteriores que no se presentaban; sino, la parte conveniente y que, eso, no era tratar de llegar a la verdad; con lo cual, eso era mentir y mentir a la comisión.

Luego, se preguntó, cuándo se llegaría a los elementos de convicción, que lleven a la sospecha simple, reveladora y suficiente, que llevara a la verdad y no quedarse solo en los indicios, con hechos que hasta el momento no habían sido probados; sino, falsos; con una teoría de la denuncia pública sobre recorte de sueldos.

El congresista PRESIDENTE, dijo que fuera preciso, debido que existían otros temas a tratar y el abogado indicó que aun no estaba argumentando; sino que invocaba al artículo 139 y 14 de la Constitución Política, respecto al derecho de defensa del patrocinado.

Posteriormente, dijo que existía una historia y fuentes de información vistas; solamente en una parte e imprecisas. Que, desde sesiones anteriores, se habían negado los hechos y que dos testigos, coincidentemente familiares, denuncian al congresista; se entendía que era porque el parlamentario había retirado la confianza.

De otra manera, señaló que la testigo había señalado que, jamás, le dio al congresista dinero alguno; sino al señor Reyes Quispe; quien había presentado una denuncia ante el Poder judicial, por denuncia calumniosa. En cuanto a la referencia de la señora extrabajadora, respecto a que el parlamentario la llamó dos veces, preguntó ¿qué congresista no llamaba a sus trabajadores? Luego, agregó que, un registro telefónico, tampoco, era prueba. Que, no podía precisar el dinero que había entregado, con lo cual se veía que no se había probado, absolutamente, nada.

Finalmente, dijo que no se había podido establecer de manera jurídica, prueba alguna y que ello desprestigiaba la imagen del parlamentario y la del Congreso de la República.

El congresista PRESIDENTE, dejó constancia de que se había citado a la señorita Espinal Rojas, Sandy; quien se encontraba presente y a quien pidió disculpas; porque, se le tenía que citar en una siguiente sesión.

Por otro lado, dejó constancia que del WhatsApp telefónico de los testigos; había llegado a la comisión un vídeo y tres fotografías; el memorando 001-2023, sin firma y una carta dirigida al señor congresista soto Palacios, Wilson, sin firma.

El congresista PRESIDENTE informó que, debido a la complejidad del caso, se requería de mayor tiempo para continuar con la audiencia y la evaluación de otros testigos, por ello solicitó pasar a votación para dicha ampliación, la misma que luego de votada fue APROBADA, por **unanimidad**; con 13 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Cordero Jona Tay (AP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (NA), Obando Morgan (FP), Padilla Romero (HD), Paredes Gonzales (BM), Taipei Coronado (PL), Trigoso Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AP).

5.2. Audiencia en el Expediente N.º 172-2023-2024/CEP-CR seguido contra el señor congresista Espinoza Vargas, Jhaec Darwin.

El congresista PRESIDENTE, informó que, a las 15:49 h, se había recibido un documento del parlamentario citado, solicitando la reprogramación de la audiencia; por lo que se procedería con dicho pedido.

5.3. Denuncia de oficio, contra la señora congresista PORTALATINO ÁVALOS, KELLY.

El congresista PRESIDENTE, en relación a la ampliación de la agenda, para dicho punto, pasó sustentar el tema y explicó que partía de la emisión de un reportaje nominado "Coordinador afiliador que involucra a congresista Kelly Portalatino", a través del programa periodístico Cuarto Poder, de América TV, difundido el domingo 9 de junio.

Por otro lado, añadió que, aparentemente, el coordinador regional Solís Rodríguez, Luis, vendría afiliando a nuevos militantes, para el partido político Perú Libre, a cambio de puesto de trabajo, hecho que para el que su ubicación era la Plaza de Armas de Chimbote y dentro del horario de trabajo; a las 16:00 h.

Luego, agregó que se había dado el caso de un extrabajador; quien, había señalado que fue despedido, por no haberse afiliado al partido y que, a través de un audio, se escuchaba que un extrabajador del despacho de la parlamentaria, denunciaba, de manera reservada, que la parlamentaria había contratado a distintas personas, dentro de su región y que, presuntamente, requería afiliar cincuenta personas que no asistirían a su despacho.

Por otro lado, según el reportaje, la parlamentaria usaría logística del Estado, para fines y beneficios exclusivos de su líder político.

Por lo dicho, el congresista PRESIDENTE dijo que se había tomado la decisión de proponer la denuncia de oficio; con lo cual, al no haber intervenciones, se pasó a votación; siendo aprobada la propuesta, por **mayoría**, con 11 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (NA), Obando Morgan (FP), Padilla Romero (HD), Paredes Gonzales (BM), Trigos Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AP). Con 1 voto en contra de la señora congresista Taipe Coronado (PL). Con una **abstención**, del señor congresista Cordero Jona Tay (AP); con lo cual se daba inicio a la investigación preliminar.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue APROBADA, por **unanimidad**; con 13 votos, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Cordero Jon Tay (AP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (NA), Obando Morgan (FP), Padilla Romero (HD), Paredes Gonzales (BM), Taipe Coronado (PL), Trigos Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AP).

Siendo las 21:04 h, del lunes 10 de junio de 2024, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

Presidente

RUTH LUQUE IBARRA

Secretaria